

EXP-UNC: 0035780/2017.

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Directora del Departamento de Antropología eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso, realizada en la materia "Etnografía en Contextos Rurales" de dicho Departamento por la alumna **Sofía Ambroggi** y

CONSIDERANDO:

que por Resolución n°211/2015 del H. Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la estudiante **Sofía Ambroggi** en la materia "Etnografía en Contextos Rurales" del Departamento de Antropología, a partir del 2 de junio de 2015 y por el término de dos años;

que el profesor a cargo de la materia citada informa que la alumna mencionada ha cumplimentado con las obligaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Directora del Departamento de Antropología solicita se extienda la certificación correspondiente;

El DECANO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso a la estudiante **SOFÍA AMBROGI** D.N.I. N° 35.473.082, realizada en la materia "Etnografía en Contextos Rurales" del Departamento de Antropología, durante el período 2 de junio del 2015 y hasta el 1 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 2°. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 31 JUL 2017

RESOLUCIÓN N°: 785

PVF


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES